

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 835/2018

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Exce-lentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2018, adoptó el acuerdo relativo al inicio del procedimiento para la declaración de incumplimiento del sistema de actuación por compensación y su sustitución por el de coope-ración respecto del ARISUNCOD-11 del PGOU de este municipio, acuerdo cuya parte dispositiva presenta el siguiente contenido li-teral:

Primero. Iniciar el procedimiento para la declaración del incum-plimiento del sistema de actuación por compensación en la Uni-dad de Ejecución ARISUNCod-11 del vigente PGOU de Doña Mencía, y su sustitución por el de cooperación, de acuerdo con los siguientes extremos:

- Incumplimiento de los plazos previstos para su desarrollo en

las en su día vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio.

- Error en el vigente PGOU del municipio al determinar como sistema de actuación el de compensación en lugar del de coope-ración.

- Pese a lo indicado en el apartado anterior, incumplimiento también de los plazos previstos para su desarrollo en el vigente PGOU de Doña Mencía.

- Necesidad de completar la ejecución del viario al que dan frente las parcelas lucrativas incluidas en el ámbito.

Segundo. Conceder a los propietarios de bienes y derechos en este sector el trámite de audiencia por plazo de quince días, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación del presen-te acuerdo, durante el cual podrán alegar y presentar los docu-mentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Ofi-cial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 6 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa-Presidenta, Juana Baena Alcántara.